

RESOLUCION No.94-4-2-1 0079  
CARLOS LARA ZAVALA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO :

QUE el 13 de Junio de 1994 se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Montecristi la escritura pública de constitución de "DELGADO COURIER COMPANIA LIMITADA";

QUE el Abogado Gonzalo Molina Menéndez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Comercio del cantón Manta, signado con el No.2.212 de 7 de Junio de 1994;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No.SC.ICP.UDS.94-079 de 17 de Junio de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañias, mediante Resolución No.ADM-92484 de 18 de Noviembre de 1992;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "DELGADO COURIER COMPANIA LIMITADA" con domicilio en la ciudad de Manta con un capital social de CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/.4'000.000.00), dividido en 400 participaciones de DIEZ MIL SUCRES cada una (S/.10.000.00), de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Manta. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Montecristi tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón

"DELGADO COURIER COMPANIA LIMITADA"

de esta anotación.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Portoviejo, a

*[Handwritten signature]*  
Dr. Carlos Lara Zavala  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CLZ-mha  
1994-06-17

RAZON:

AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA MATRIZ NUMERO (430 ) de FECHA TRECE DE JUNIO DE 1.994.- HAY UNA RAZON QUE DICE : DOY FE : QUE MEDIANTE RESOLUCION N- 94-4-2-1 0079, de fecha @ 21 de JUNIO DE 1.994.- EL INTENDENTE DE COMPAÑIA DE PORTOVIEJO DOCTOR CARLOS LARA ZAVALA, REUELBE "APROBAR LA CONSTITUCION DE " DELGADO COURIER COMPANIA LIMITADA". Montecristi, 04 de Julio de - 1.994.- EL NOTARIO.-

*[Handwritten signature]*



INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO  
Registro No. \_\_\_\_\_  
Repertorio No. \_\_\_\_\_  
Manta \_\_\_\_\_  
Registradora Mercantil \_\_\_\_\_

Abgda. Rocio Alarcón C.